



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, Once (11) de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO:	APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL-TRAMITE DE INSOLVENCIA
RADICACIÓN:	20001-40-03-002- 2022-00351 -00
DEMANDANTE:	YONNY DE JESUS ROMERO VARGAS
DEMANDADO:	BANCOOMEVA, BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A., CISA, AFINIA

AUTO

Observa el despacho que el proceso de estudio presenta inactividad en lo que respecta a las obligaciones procesales a ejecutarse por el liquidador dado a la designación ordenada por esta judicatura, por consiguiente, es menester exhortar al auxiliar de Justicia con el fin de que gestione lo pertinente en aras de continuar con el presente tramite,

RESUELVE

Requírase a la liquidadora designada en la presente actuación, DRA. ETNIA ESTHER MARTÍNEZ ARIAS para que aporte en el término de Diez (10) días, las pruebas sumarias del cumplimiento de las ordenes emitidas por el Juez en el inciso tercero del auto admisorio de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) emitido dentro de la actuación, o en su defecto, cumpla con dichas directrices, en pro de seguir con las etapas concomitantes del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO

Juez

Ro

Martha Elisa Calderon Araujo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58b3a047b85c9ea3a52d01ba625334ed10c3fa8ad5cd5f26ff5d410046981df7**

Documento generado en 11/04/2024 04:45:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>